

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez.
Jefe Oficina de Planeación

Copias:

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo
Rector
- ▶ Viviana Marcela Carmona Arias
Oficina de Planeación
Líder de proceso Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional
- ▶ Luz Adriana Velásquez Henao
Oficina de Planeación
Profesional Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo Control Interno

Elaborado por:

- ▶ Daniel Alejandro Marulanda
Profesional I Transitorio
- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo Control Interno

Objeto Auditado:

- ▶ Rendición de cuentas y audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía.

Áreas Responsable:

- ▶ Oficina de Planeación

INFORME:

Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Informe No. AI-1115-15-2026

Fecha del informe:

21-07-2026

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



Fortalezas

- Reglamento interno de audiencia pública aplicado.
- Equipo técnico de audiencia bajo la coordinación de Planeación que permite elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción, comunicación.
- Comité de Intervenciones operando efectivamente.
- Implementación de mejoras.



Debilidades

- Convocatoria sin definición de la modalidad de la audiencia
- Informe de gestión de la audiencia que no contempla para algunos programas y proyectos la información sobre indicadores y metas.
- Acciones de mejora producto de la evaluación de asistentes no documentadas
- Link que no direcciona a los estados financieros directamente.
- Link: Respuesta a intervenciones, que no contiene información de la vigencia actual

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la vigencia 2025.

ALCANCE

- La evaluación tiene como alcance la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2026 (vigencia 2025) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	MODERADO	MODERADO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	Finalidad de la audiencia no alcanzada	Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	REGULARMENTE EFECTIVO	X	X		X		
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	REGULARMENTE EFECTIVO	X	X	X			
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	EFFECTIVO			X			
Verificación de las intervenciones por parte del Comité de Selección de intervenciones	EFFECTIVO				X		

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	MODERADO	MODERADO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	Finalidad de la audiencia no alcanzada	Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	REGULARMENTE EFECTIVO					X	
Identificación de grupos de valor	EFFECTIVO						X

Fuente: Análisis Control Interno 2026

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- Resolución de Rectoría Resolución de Rectoría 4192 de 2024 " por medio de la cual se deroga el contenido de la Resolución de Rectoría 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la Universidad Tecnológica de Pereira.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Procedimientos analíticos:
 - ▶ Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.
2. Procedimientos sustantivos:
 - ▶ Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
3. Procedimientos de control:
 - ▶ Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública:
<https://rindecuentas.utp.edu.co/>

MUESTRA

No se aplicó muestra.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 Cumplimiento de Finalidad

La Veinteava 21ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, cumplió con la finalidad establecida en el Artículo 5 de la Resolución de Rectoría 4192 de 2024¹; el cual se consolida en los siguientes postulados:

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de Audiencia (Art. 5 R.R. 4192_2024)

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	La política de rendición de cuentas de la Universidad incluye como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual cuenta con un reglamento general adoptado mediante Resolución de Rectoría 4192_2024. Para la vigencia 2026, la Audiencia empleó un modelo virtual. Como complemento a la política de rendición de cuentas, se sigue realizando informes de gestión por facultades.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley.	El informe de gestión contempla los diferentes ítems que son establecidos en el reglamento de la audiencia, lo que permite a los grupos de valor conocer la gestión de la entidad de la vigencia anterior respecto al Plan de Desarrollo Institucional, así mismo contempla otra información relevante. El informe fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía de acuerdo a los tiempos estipulados en el reglamento de la Audiencia Pública. Así mismo, el proceso de rendición de cuentas contempla la publicación de información en la página Web de la Universidad que complementa el ejercicio. Así mismo, se observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.

¹ Ver Reglamento: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf>

Postulado	Cumplimiento
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública.	La identificación de los grupos de valor, facilitan la convocatoria promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, en la gestión de la Universidad. En los informes de gestión por Facultades se observa el ejercicio de corresponsabilidad, al mantener de manera permanente la estrategia de videos donde los grupos de valor pueden consultar el informe.
Fortalecer el hábito democrático.	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y la apertura de espacios virtuales para el intercambio en la audiencia pública garantizaron una participación de grupos de valor que fortalece el ejercicio democrático. La presentación de intervenciones antes y durante el evento permite un dialogo respetuoso y organizado sobre temas de interés institucional.
Crear confianza.	El establecimiento del dialogo mediante la convocatoria e invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades, crea en la comunidad universitaria un ambiente de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas relacionadas con el PDI, las cuales se les da respuesta oportuna de acuerdo al reglamento de la audiencia pública.
Promover transparencia y control social.	La participación de los diferentes grupos de valor convocados a la audiencia permitió ejercer el control social. La publicación de información referente a la audiencia, en especial el informe de gestión unido con la información institucional publicada en su página Web, genera un ambiente de transparencia sobre el quehacer de la Universidad y el uso de los recursos, así mismo la presentación durante la audiencia fue clara, oportuna e integra de acuerdo a los parámetros establecidos. El ejercicio de los informes de gestión por Facultades, fortalece el control social al interior de cada facultad, generando un ambiente de confianza y corresponsabilidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad PDI 2020 -2028 y el presupuesto para el 2027. Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones, evaluación de asistentes y evaluación de Control Interno) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2026

5.2 Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución de Rectoría 4192 de 2024), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía cuenta con un reglamento adoptado formalmente, mediante Resolución de Rectoría 4192 de 2024.
<https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf>

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía contó con un Equipo Técnico o de apoyo que permitió la preparación de la información, el cual estuvo bajo la coordinación del Jefe de Planeación, mediante acta 015 de 2026 se conformó. Se evidencia la realización de cuatro reuniones con el equipo técnico de la audiencia.
- Se evidencia la ejecución un plan de trabajo y de comunicaciones, el cual contempla las actividades de las estrategias: i. Encuentros e interacción ciudadana preparatorios para la audiencia, ii. comunicación e información, iii. Logística.
- Se evidencia en Acta 015 de 05 de marzo de 2026, la definición de la modalidad híbrida para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Se conformó un Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones de acuerdo a lo estipulado en el reglamento (Art. 19 Resolución de Rectoría 4192 de 2024), para lo cual mediante memorando 02-111-48 del 13 de marzo 2026, fue solicitado por parte del Rector la designación de los representantes de las tres dependencias encargadas; quedando conformado así:
 - Designado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, memorando 02-131-368 de 09/04/2026
 - Designado de la Vicerrectoría Académica memorando 02-121-206 del 10/04/2026
 - Designado de la Oficina de Planeación, memorando 02-113-66 del 09/04/2026)

La articulación del Comité está a cargo de la Oficina de Planeación. La Oficina de Control Interno participa con voz pero sin voto.

- En la página principal se tiene el enlace UTP rinde cuentas², el cual contiene la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la información contenida fue actualizada. La cual fue actualizada a partir del 09 de marzo de 2026
- El informe de gestión fue publicado el 09 de marzo de 2026, conforme a lo establecido la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.
- En la convocatoria de la audiencia pública de rendición de cuentas se definió la modalidad de la audiencia como híbrida, se tiene establecido la fecha y hora, la forma de participación, además se indica los canales por los cuales será transmitida. Dicha información fue actualizada en página web el 15 de mayo de 2026. En la convocatoria no establece el tipo de modalidad de la audiencia: Presencial, Virtual o híbrida.

OBS 1 – Convocatoria sin definición de la modalidad de la audiencia

La resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 13 Convocatoria, en su párrafo, “*PARÁGRAFO: En la convocatoria se deberá definir la modalidad de la audiencia pública de rendición de cuenta, los mecanismos que se implementaran para su desarrollo y las formas de participación.*”

² <https://rindecuentas.utp.edu.co/>

Revisado la convocatoria publicada en <https://rindecuentas.utp.edu.co/como-participar-2026/> se pudo evidenciar que, en el contenido de la misma, no se informa la modalidad de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Lo anterior, debido a debilidades en la revisión de los documentos frente al contenido mínimo requerido por el reglamento de la audiencia sobre la modalidad de la audiencia pública de rendición de cuenta, lo que podría conllevar a que la Universidad no comuniqué de manera clara la forma de realización de la audiencia.

Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión

Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Prioridad de la observación: Baja



Comentarios del auditado:

Sin comentarios

- Se emplearon los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento, así como medios externos y aliados como la Asociación de Egresados y Sociedad en Movimiento.
- De acuerdo a Acta 034 del 13 de mayo de 2026, se indica que debido a dificultades técnicas, la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizará en la fecha programada, cambiando su modalidad de híbrida a virtual.

Etapas de desarrollo:

- El evento se realizó el 20 de mayo y comenzó a la hora citada para ello se empleó la modalidad virtual, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del reglamento de la audiencia. La Audiencia 2026 tuvo un registro de 660 participantes identificados.
- Se recibieron intervenciones por formulario antes del evento y otras fueron directamente interpuestas en la audiencia en la urna virtual.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Se tuvo un espacio de la lectura de respuesta, en el cual se dio lectura a dos (2) intervenciones de la urna virtual y las cuales fueron seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de las intervenciones.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento (Art. 22 Resolución de Rectoría 4192 de 2024). Durante la audiencia no se presentaron intervenciones verbales.
- La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento; además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes, en total, 168 personas completaron la encuesta.

Etapas post audiencia:

- La Oficina de Planeación realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones en fecha de 19 de junio de 2026 a los ciudadanos de conformidad al Art. 21 del reglamento. Se publicaron en el link:
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al Art. 27 del reglamento:
 - Informe de Audiencia: https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/06/INFORME_AUDIENCIA_2026.pdf
 - Acta de Audiencia: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/06/Acta-No.-37-Audiencia-Publica-2026.pdf>

Cumplimiento de las funciones del Coordinador de la audiencia (Art. 10 R.R. 4192_2024): jefe de Planeación realizó las funciones de coordinador de la audiencia.

- *F1. Aprobar las estrategias que se diseñen para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:* el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 21a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fue aprobado por el Jefe de Planeación, es importante evidenciar estas aprobaciones en documentos.
- *F2. Hacer un informe general del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:* Se evidencia el informe de resultados de desarrollo de la Audiencia, el cual está publicado en: <https://rindecuentas.utp.edu.co/audiencias-publicas/>
- *F3. Coordinar la realización del Informe de Gestión de la vigencia anterior:* La Oficina de Planeación elaboró el informe de gestión de la vigencia 2025.

Cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de apoyo (Art. 11 R.R 4192_2024):

- *FG: Preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para su mejor entendimiento:* de acuerdo a la información otorgada por Planeación en memorando se empleó lenguaje claro, así mismo, se incluyeron ayudas para las personas con discapacidad auditiva en el evento. Sin embargo, en el informe de gestión se observa el empleo de siglas (ej. Pág. 223), letra de difícil lectura por su tamaño (ej. Pág. 221, 225), colores no apropiados por el contraste (ej. 214), párrafos demasiado extensos.
- *F1: Diseñar e implementar la estrategia de encuentros de interacción ciudadana preparatorios de la Audiencia.* Se evidencia su ejecución en el informe de la audiencia, sin embargo, no se remitió un documento que contenga dichas estrategias inicialmente planteadas, ni su seguimiento durante la ejecución.
- *F2: Diseñar e implementar la estrategia de comunicación e Información:* Se evidencia su ejecución en el informe de la audiencia, sin embargo, no se remitió un documento que contenga dichas estrategias inicialmente planteadas, ni su seguimiento durante la ejecución.
- *F3: Diseñar e implementar la estrategia de logística:* Se evidencia su ejecución en el informe de la audiencia, sin embargo, no se remitió un documento que contenga dichas estrategias inicialmente planteadas, ni su seguimiento durante la ejecución.
- *F4: Elaborar la ficha de inscripción, el listado de participantes y demás documentos necesarios:* Se tienen los siguientes formatos o formularios: i. Formulario electrónico para registro de

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	13 de 28

asistencia a la audiencia, ii.- Formato 113-F04 - Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas y iii. Formulario electrónico Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas y iv. Formulario electrónico de evaluación de la audiencia.

- F5: Coordinar la inscripción de las personas que asistan a la Audiencia: Se evidencio el registro de asistencia durante la emisión del evento.
- F6: Coordinar entrega de los formatos de evaluación de la Audiencia y del formato de inscripción de intervenciones de los ciudadanos que asistan a la Audiencia: Se evidenció la publicación del formato de inscripción la cual actualmente se encuentra cerrada (https://renata.zoom.us/webinar/register/WN_ZP_iIYAWQXi1q7t6GdsA4A#/registration). Durante la transmisión de la audiencia se publicó un link la evaluación de la audiencia, así como el envío de correos posteriores a los asistentes para la realización de la evaluación
- F7: *Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas durante el evento:* No se tiene información sobre quejas o denuncias presentadas en el evento.
- F8: *Recolectar y procesar la encuesta Audiencia Pública de los ciudadanos sobre el desarrollo del evento:* en el informe de la audiencia, se evidencia el procesamiento de la evaluación del evento por parte de los asistentes, el cual se encuentra registrado en el informe de la audiencia

Link:

https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/06/INFORME_AUDIENCIA_2026.pdf (Ver Pág. 66)

Cumplimiento de las funciones del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones (Art. 20 R.R. 4192_2024):

- F1. *Clasificar las intervenciones recibidas:* El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo.
- F2. *Direccionar las intervenciones radicadas antes de la audiencia, a los colaboradores responsable(s) de la respuesta:* Desde el Comité se analizaron las intervenciones presentadas y estas fueron remitidas por intermedio del funcionario Articulación designado por la Oficina de Planeación a los responsables de las respuestas. Se llevaron a cabo reuniones las cuales quedaron consignadas en actas.
- F3. Informar a la Oficina de Planeación sobre las intervenciones recibidas antes y durante la audiencia que no sean de responsabilidad de la Universidad, con el fin que sean remitidas a la entidad competente. Se recibió una (1) intervención que requirió ser trasladada, mediante oficio 01-111-205 se le informa al remitente el traslado a la entidad competente. Así mismo, se recibieron dos (2) intervenciones a las cuales se les dio respuesta, indicando que debía ser solicitado en la entidad competente.
- F4. *Validar que las intervenciones que no tengan relación con el informe de gestión sean trasladadas por la Oficina de Planeación a la dependencia competente:* Se analizaron las intervenciones y se determinó que doce (12) tenía estas características.
- F5. *Validar que las intervenciones de tipo anónimo y que puedan considerarse hechos de corrupción sean redireccionadas por la Oficina de Planeación a la dependencia competente a través del sistema PQRS:* No se presentaron.
- F6. *Verificar las intervenciones irrespetuosas, y contengan contenido de discriminación de género, religioso, político o de otra índole, con el fin dejar registro sobre las mismas en acta:* No se presentaron.

- *F7. Recomendar a la dirección de la Universidad, las intervenciones a las que se les debe dar respuesta el día de la Audiencia, dada la importancia, el interés o el impacto que esta pueda tener para los asistentes:* Desde El Comité se seleccionaron dos (2) intervenciones radicadas en la urna virtual para dar respuesta el día de la audiencia.
- *F8: Verificar que se haya dado respuesta a todas las intervenciones recibidas antes y durante de la audiencia:* El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo y luego se verifico las respuestas. El Comité operó hasta que fueron publicadas las intervenciones en la página web de la Universidad.

La respuesta a las intervenciones se puede consultar en:

- https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/06/1.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_130526.pdf
- https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/06/2.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES_200526.pdf

5.3 Evaluación Audiencia Pública.

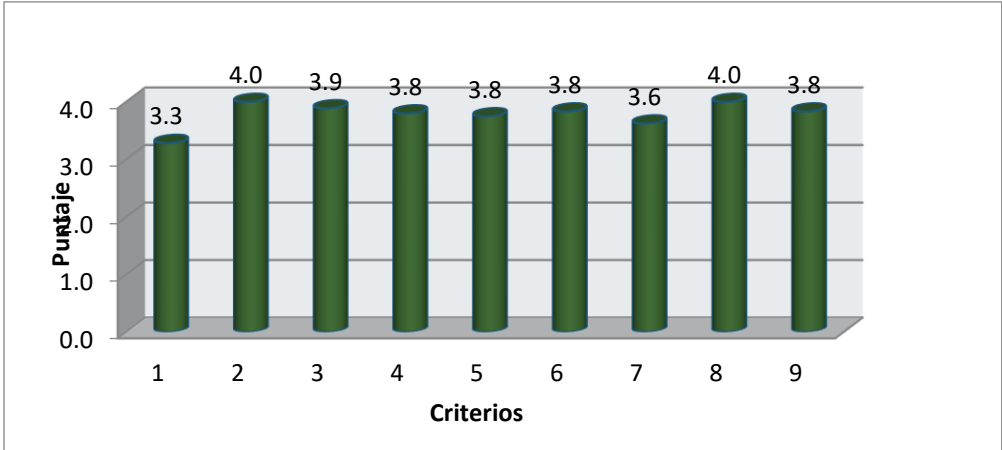
La aplicación del cuestionario de evaluación del proceso de rendición de cuentas permanente y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 21. versión una calificación 3.78, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación, se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla 2. Resultados de evaluación.

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas (Contenido exigido en el Reglamento de la Audiencia)	7	3.3	ADECUADO	ADECUADA 3.78
2	Contenido normativo externo	1	4.0	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	3.9	ADECUADO	
4	Diseño de estrategias, Divulgación y Convocatoria	9	3.8	ADECUADO	
5	Informe de gestión	8	3.8	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	3.8	ADECUADO	
7	Participación	9	3.6	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	11	4.0	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	3.8	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2026.

Gráfica 1. Calificación por criterios.



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2026.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la Veinteava 21ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de Valoración Global de la Veinte una 21ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2<= valor < 3
ADECUADO	valor >= 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2026.

Nota aclaratoria: El resultado de la Veinteava 21ª. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas no puede ser comparativo con resultados de la veinteava (20ª.) audiencia pública, dado que las preguntas de los Criterios 1 y 2 fueron modificados, para corresponder a lo requerido por la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.

5.3.1. Análisis de cada criterio evaluado.

- a. Contenido institucional de la rendición de cuentas (Contenido exigido en el Reglamento de la Audiencia) (Criterio 1: 3.3):

El informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad relacionado con el Literal. g, Artículo. 3 de la Resolución de Rectoría 4192/2024, el cual establece que el informe de gestión debe contener los resultados consolidados correspondientes a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional de la vigencia anterior.

De otra parte, el mismo Artículo señala que el informe de gestión debe contener el cumplimiento de sus tres niveles de gestión en cuánto a indicadores, metas, al revisar el contenido se pudo evidenciar que:

- Pilar 1 ""Excelencia Académica para la formación integral"" (Pág. 16 a 52), no se observa de manera específica el nivel de cumplimiento por indicadores y metas para el nivel de

programas y proyectos, así mismo, tampoco referencia la página web del PDI donde se puede consultar los resultados de estos niveles.

- Pilar 2 ""Creación, gestión y transferencia del conocimiento"" (Pág. 53 a 95), sin embargo, no se observa de manera específica el nivel de cumplimiento por indicadores y metas para el nivel de proyectos, así mismo, tampoco referencia la página web del PDI donde se puede consultar los resultados de este nivel.
- Pilar 3 ""Gestión del contexto y visibilidad nacional e internacional"" (Pág. 96 a 129), sin embargo, no encuentra de manera específica el nivel de cumplimiento por indicadores y metas para el nivel de proyectos, así mismo, tampoco referencia la página web del PDI donde se puede consultar los resultados de este nivel
- Pilar 4 ""Gestión y sostenibilidad institucional"" (Pág. 130 a 175), sin embargo, no encuentra de manera específica el nivel de cumplimiento por indicadores y metas para algunos de los programas y de proyectos, así mismo, tampoco referencia la página web del PDI donde se puede consultar los resultados de este nivel.
- Pilar 5 ""Bienestar institucional, calidad de vida e inclusión en contextos universitario"" (Pág. 176 a 95), sin embargo, no encuentra de manera específica el nivel de cumplimiento por indicadores y metas para algunos de los proyectos, así mismo, tampoco referencia la página web del PDI donde se puede consultar los resultados de este nivel.

De otra parte, se evidencia la publicación del presupuesto de inversión ejecutado en la vigencia objeto de la audiencia.

OBS 2 – Contenido Institucional sobre indicadores y metas de plan de desarrollo en todos sus niveles

La resolución 4192 de 2024, establece en el literal g artículo 3 Definiciones, en su parágrafo, *“Informe de gestión: Es el documento que presenta El Rector a los diferentes grupos de valor que hacen parte de la institución y a la ciudadanía en general, que contiene los resultados correspondientes a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional de la vigencia anterior, en el cumplimiento de sus tres niveles de gestión en cuánto a indicadores, metas y presupuesto de inversión..”*

Revisado el informe de gestión publicado en <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/04/Informe-de-Gestion-del-Plan-de-Desarrollo-2025.pdf> se pudo evidenciar que, en el contenido del mismo, no se relaciona información sobre algunos de los indicadores y metas de los niveles de programas y proyectos así:

- Pilar 1 ""Excelencia Académica para la formación integral"" (Pág. 16 a 52), cumplimiento por indicadores y metas para el nivel de programas y proyectos.
- Pilar 2 ""Creación, gestión y transferencia del conocimiento"" (Pág. 53 a 95), cumplimiento por indicadores y metas para el nivel de proyectos, así mismo.
- Pilar 3 ""Gestión del contexto y visibilidad nacional e internacional"" (Pág. 96 a 129), cumplimiento por indicadores y metas para el nivel de proyectos
- Pilar 4 ""Gestión y sostenibilidad institucional"" (Pág. 130 a 175), cumplimiento por indicadores y metas para algunos de los programas y de proyectos
- Pilar 5 ""Bienestar institucional, calidad de vida e inclusión en contextos universitario"" (Pág. 176 a 95), cumplimiento por indicadores y metas para algunos de los proyectos.

Lo anterior, debido a debilidades en la revisión de estilo de los documentos frente al contenido mínimo requerido por el reglamento de la audiencia sobre la modalidad de la audiencia pública de rendición de cuenta, lo que podría conllevar a que la Universidad no comunique la información mínima requerida.

Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión

Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Prioridad de la observación: Media

Comentarios del auditado:

Según la reunión virtual (21/07/2026) se informó por parte de la Oficina de Planeación, que el documento es construido con información de los responsables de los pilares quienes pueden incorporar o no los indicadores de programas, además dado que la información sobre proyectos resulta ser muy extensa y el documento debe ser de fácil lectura para los interesados, esta no se contempla para el informe.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria.

b. Contenido normativo externo (Criterio 2: 4.0)

El informe, hace referencia a la Información financiera de la vigencia 2025 conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Contaduría General de la Nación 347/2025 Anexo 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas.

Adicional a lo anterior, el informe cuenta con información sobre:

- Contratación realizada en la vigencia
- Plan de mejoramiento institucional suscrito con el ente de control
- Estado del sistema de control interno en la vigencia evaluada
- Información sobre acreditación institucional
- Información sobre sistema integral de gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Mecanismos de participación ciudadana y control social
- Información estadística de interés general: Personal docente (Planta y transitorio)
- Información estadística de interés general: Población estudiantil
- Proyección presupuesto siguiente vigencia
- Información sobre las quejas y reclamos que son presentadas por los ciudadanos
- Información o estadísticas sobre los derechos de petición presentados por los ciudadanos
- Información sobre trámites institucionales
- Información relevante sobre programas académicos acreditados.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria.

c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 3.9)

Se evidencia que se tiene el reglamento de la audiencia (Resolución de Rectoría 4192 de 26 de abril de 2024 Por medio de la cual se deroga el contenido de la Resolución de Rectoría 436 de

2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la universidad tecnológica de Pereira.

Se constituyó el Equipo Técnico, conformado por Planeación (coordinador), Comunicaciones, Protocolo, Relaciones Públicas y El Centro de Recursos Informativos y Educativos CRIE (televisión, diseño, web).

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en cuatro (4) actas.

Se diseñaron e implementaron los siguientes formatos:

- Formulario electrónico para registro de asistencia a la audiencia
- Formato 113-F04 - Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Formulario electrónico Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Formulario electrónico de evaluación de la audiencia

Ilustración 1. Formularios Audiencia pública de rendición de cuentas 2026



Fuente: Enlace <https://linktr.ee/audiencia.utp>

la Veintiuna 21ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue realizada el 20 de mayo de 2026, de acuerdo al Art. 12 de la R.R. 4192_2024, que establece que debe hacerse en el primer semestre de la vigencia.

Se evidencia la implementación de mejoras respecto a la evaluación de Control Interno, sin embargo, no se tienen documentadas las acciones de mejora relacionadas con la evaluación de la audiencia por parte de los asistentes.

OBS 3 – Acciones de mejora producto de la evaluación de asistentes no documentadas La resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 27 <i>Evaluación del desarrollo de la audiencia pública</i>
--

por parte de los asistentes, “ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Evaluación del desarrollo de la audiencia pública por parte de los asistentes. Para efectos de la mejora continua en la ejecución de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Tecnológica de Pereira, se aplicará una encuesta a los asistentes, con el fin de identificar y conocer los aspectos por mejorar en el desarrollo de la Audiencia y hacia las subsiguientes evitar la ocurrencia de los mismo”

De acuerdo a la información reportada por la Oficina de Planeación, se implementaron algunas acciones relacionadas con la evaluación de los asistentes en la vigencia pasada, sin embargo, revisado el plan de mejoramiento remitido por la Oficina de Planeación no evidencia la documentación de las acciones de mejora derivadas de la evaluación mencionada.

Lo anterior, debido a debilidades en la documentación de acciones de mejora, lo que podría conllevar a carencia de información que permita hacer seguimiento y evaluar de manera objetiva la efectividad de las mejoras planteadas.

Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión

Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Prioridad de la observación: Bajo 

Comentarios del auditado:

Según la reunión virtual (21/07/2026) se informó por parte de la Oficina de Planeación, que se tomaron acciones respecto a la evaluación de los asistentes, las cuales fueron planteadas mediante acta 015 de 2026.

d. Diseño de estrategias, Divulgación y Convocatoria (Criterio 4: 3.8).

Se evidencia la implementación de las siguientes estrategias:

- Estrategia de Encuentros de interacción ciudadana: informes de gestión por facultad, las audiencias externas que corresponde a encuentros con comunidades externas, las visitas a instituciones educativas y a Juntas de Acción Comunal, así como el desarrollo de la Cátedra Transformando Sociedad.
- Estrategia de Comunicaciones: plan de comunicaciones validado y aprobado por el Comité Técnico de la audiencia.
- Estrategia de Logística: organización técnica y operativa del evento central, definición del formato híbrido, luego virtual, montaje audiovisual, disposición de canales de intervención, registro de asistencia, diseño del formulario unificado y acompañamiento logístico

La ejecución de las estrategias se encuentran documentadas en el informe de la audiencia.

Se implementaron espacios virtuales, presenciales e híbridos, para informar a los grupos de valor y ciudadanos en general sobre todos los asuntos relacionados con la Audiencia:

- Se establecieron espacios institucionales (redes sociales, campus informa, páginas Web) Se emplearon correos electrónicos, WhatsApp, mensajes de texto para informar a los grupos de valor y ciudadanos en general.
- La página UTP Rinde Cuentas <https://rindecuentas.utp.edu.co/>, fue un espacio dispuesto para subir toda la información relacionada con la 21ª Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Se realizan audiencias internas, que son los informes de gestión por facultad donde se enmarca todo el proceso en la audiencia pública (Híbridas)

- Difusión en auditorios, donde se proyecta la invitación de la audiencia en los diferentes eventos que se realizan en estos espacios.
- Audiencias externas donde se invitan a participar y se entrega información de los grupos de valor, así:
 - Difusión en cuatro (4) instituciones educativas de Pereira Y Risaralda: 1. I.E Hugo Ángel Jaramillo, 2. I.E Jaime Salazar, 3. I.E Diego Maya, I.E Mistrató.
 - Se realizaron (3) encuentros con las Asociación de Juntas de Acción Comunal de Risaralda: 1. Comité de Participación Ciudadana de Santa Rosa de Cabal, 2. Asociación de Juntas Apía, 3. Asociación de Juntas municipal de Santa Rosa de Cabal, 4. Asociación de juntas la Hermosa, Santa Rosa de Cabal.
 - Cátedra Transformando Sociedad espacio de formación virtual donde se habla sobre Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas.

Se emplearon para la divulgación de la Audiencia los diferentes medios de comunicación con que cuenta la Universidad:

- Redes sociales institucionales: en Facebook, Instagram y Twitter.
- Desde el 09 de abril a través del Campus Informa, se compartió la invitación a la 21ª Audiencia Pública.
- Página Web institucional (Enlace de noticias)
- Emisora Universitaria Estéreo 88.2 FM.

De otra parte, se emplearon los siguientes medios de comunicación externos: SIE Noticias; El Diario del Otún; Pereira en vivo; Parche Pereirano; Ecos 1360; El Pregón Noticias; El Espectacular; La Sobremesa; Noti Eje en vivo; Noticias Uno A; Última Hora; Entérate Pereira, Revista Destino Café, El Opinadero; Mario Marín Informa; Radio Reloj; Gente Deporte y Más; Canal Uno; La Sobremesa; Noticias en Vivo; Noticias Risaralda; GQ tu Canal

La convocatoria inicio el 09 de abril de 2026 y la audiencia se realizó el 20 de mayo de 2026, la convocatoria inicio con 30 días calendario de antelación, en la misma se estableció: i. Quienes pueden participar, ii Cómo pueden participar, iii. Informa que se realizará en el auditorio Salas Alternativas y que se transmitirá en vivo a través de canales YOUTUBE, FACEBOOK LIVE, Emisora UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM.

Se realizaron las siguientes invitaciones: 591 personas identificadas como actores externos y 2430 actores internos. Adicional a lo anterior las invitaciones fueron promovidas a través de otras bases de datos empleadas.

Se elaboró material de apoyo para compartir a través de medios virtuales, Así mismo se realizó:

- Boletines
- Sondeo página Web
- Video de invitación (incluye lenguaje de señas colombiana)
- Cuatro (4) cuñas de invitación
- Afiches, vallas
- Banner en las pantallas de las salas de CRIE

e. Informe de gestión (Criterio 5: 3.8).

El informe de gestión 2025, publicado el 09 de marzo y llevado para aprobación el 23 de febrero ante el Consejo Superior. El mismo fue publicado en el enlace: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/04/Informe-de-Gestion-del-Plan-de-Desarrollo-2025.pdf>

El Informe de gestión contiene los resultados consolidados de ejecución del PDI en la vigencia 2025, en el cumplimiento de los tres niveles de gestión y el presupuesto de inversión

Se revisan los enlaces o links registrados en el informe de gestión encontrando que funcionan adecuadamente, salvo por lo siguiente:

- Los links lleven directamente al enlace: se refiere a que al lector del informe al dar clic encuentre la información que se nombra (Ver Pág 232) El enlace relacionado con los estados financieros de la Universidad, al dar clic sobre no direcciona a los mismos, sino a información general de Gestión Contable. Debe considerarse registrar el siguiente link: <https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/sin-categoria/estados-financieros/>

OBS 4 – Link que no direcciona a los estados financieros directamente

La Resolución 347/2025 de la Contaduría General de la Nación en su Anexo establece la obligatoriedad de rendir cuentas (Numeral 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesada), así mismo, establece como control “Verificar la presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.”

Revisado el informe de gestión publicado en <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2026/04/Informe-de-Gestion-del-Plan-de-Desarrollo-2025.pdf>

se pudo evidenciar que en la página numerada como 232 registra lo siguiente: “Adicionalmente, si desea conocer los estados financieros de la Universidad, puede consultar la página web de Gestión Contable.

<https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/>, en el icono Estados financieros.”, sin embargo, al revisar el enlace registrado (<https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/>), este no lleva directamente a los estados financieros, por lo que usuario de la información debe ubicar un nuevo botón que le permita acceder a esta información.

Lo anterior, debido a que los enlaces no direccionan a la información citada en el documento, lo que dificulta al usuario la consulta de la información relacionada con los estados financieros.

Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión

Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Prioridad de la observación: Baja

Comentarios del auditado:

Según la reunión virtual (21/07/2026) se informó por parte de la Oficina de Planeación, que por temas de cambios de link, se decidió que en el informe de gestión solo debería ir el link (enlace principal).

El informe de gestión 2025, cuenta con una estructura de lenguaje claro, pero se recomienda evaluar si el documento en PDF tiene características de accesibilidad (estructura, texto alternativo para imágenes, contraste de colores, navegación, utilización correcta de éticas, encabezados y pie

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	22 de 28

de página) que permita su uso por personas con discapacidades. Ver Resolución Min TIC 1519/2020, Anexo 1 Accesibilidad Web, Capítulo 3.3 Documentos PDF)

f. Página Web (Criterio 6: 3,8).

La página web de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se encuentra en la página principal en el enlace de interés: UTP rinde cuentas <https://rindecuentas.utp.edu.co/> se encuentra debidamente actualizada con la información de 20ª versión y contiene la siguiente información:

- Informe de gestión 2025
- Como participar en la audiencia pública
- Información sobre la audiencia
 - Plan de trabajo.
 - Transmisión – Videos – Presentación.
 - Informe de resultados de la Audiencia Pública.
 - Acta de la Audiencia Pública.
 - Informe de resultados de Redes.
 - Respuesta a Intervenciones 1 – 13 mayo 2026.
 - Respuesta a Intervenciones 2 – 20 mayo 2026.
 - Informe de Gestión por Facultad
 - Plan de Mejoramiento.
 - Evaluación de Control Interno
 - Reglamento audiencia
 - Historial audiencias Públicas
- Respuesta a intervenciones
- Plegables audiencias

Respecto a la publicación de la información relacionada con el reglamento de la audiencia, se encuentra alojada en el link de *Información de la audiencia* (<https://rindecuentas.utp.edu.co/audiencias-publicas/>), lo que dificulta su ubicación en la página web.

Respecto al contenido en el link de respuesta a intervenciones, se evidencia que se tiene publicada información de la audiencia pública 2025 y no la de la presente vigencia <https://rindecuentas.utp.edu.co/respuesta-a-intervenciones-de-la-ciudadania-2025/> , lo que dificulta su ubicación en la página web.

OBS 5 –Link: Respuesta a intervenciones no contiene información de la vigencia actual

La resolución 4192 de 2024, establece en el literal b artículo 14 Divulgación, “**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Divulgación.** Para la divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, La Universidad podrá: Establecer en su página web www.utp.edu.co o en el link para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se publicarán los documentos y reglamentos relacionados con la realización de la misma y que los Grupos de Valor y ciudadanía en general requieran para estar debidamente informados. El link habilitado deberá estar listo y actualizado 30 días calendario antes de la fecha definida para la realización de la Audiencia.”

Revisado el link de “Respuesta a intervenciones”, <https://rindecuentas.utp.edu.co/respuesta-a-intervenciones-de-la-ciudadania-2025/> , se evidencia no ha sido actualizado con la información correspondiente a la vigencia 2026

Lo anterior, debido a falta de controles de revisión de la página web, lo que podría conllevar a que los usuarios no tengan acceso a la información actualizada de la audiencia.

Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión

Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Prioridad de la observación: Baja

Comentarios del auditado:

De acuerdo a la Oficina de Planeación se hará la revisión del enlace con el CRIE; e informa que la publicación de la vigencia actual esta en el link: <https://rindecuentas.utp.edu.co/audiencias-publicas/>

g. Participación (Criterio 7: 3.6).

La participación en la audiencia se incrementó respecto a la vigencia 2025, paso a ser:

- Audiencia 2026 (virtual) – 660 participantes identificados
- Audiencia 2025 (hibrida)– 681 participantes identificados

Los medios empleados para la transmisión del evento de la audiencia, fueron:

- YouTube @UTPereira: Total participantes 232
- Facebook: 205
- Zoom: 534

Se utilizó el formulario de Google para el registro de asistencia virtual, el cual fue compartido a través de los medios empleados para la transmisión del evento de la audiencia, los cuales fueron: el canal de YouTube de la Universidad @UTPereira y Facebook Live @Conrisaralda.

Frente a la política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, se continuó con la ayuda de un intérprete, así mismo, en los videos institucionales, se emplea la herramienta de Closed Caption (CC) en la transmisión y videos subidos en plataforma YouTube.

h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 4.0).

La realización de la audiencia se llevó el 20 de mayo de manera virtual, dado el cambio presentado por razones técnicas según consta en acta 34 de 2026, su agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado.

- Antes del evento central, hasta el 13 de mayo, se recibieron 8 intervenciones, las cuales fueron recibidas en los espacios realizados en las audiencias externas y por medio del correo de la audiencia 1 extemporánea
- Durante la audiencia se diligenciaron por la urna virtual 2 formularios a las que se les dio respuesta en el evento

Todas las intervenciones que contenían preguntas, recomendaciones, otro, fueron procesadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento, para lo cual fue un total de 20 respuestas. En el inicio de la audiencia se informo que se daría respuesta a algunas intervenciones.

Se seleccionaron por el Comité de Intervenciones para dar respuesta en la audiencia dos (2) intervenciones radicadas en la urna virtual. . No se dio lectura a las respuestas de intervenciones radicadas antes del evento, siendo necesario aclarar que la resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 26. Espacio de intervenciones, lo siguiente “...Para el desarrollo de este espacio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades, según corresponda: (a) Leer las respuestas a las intervenciones radicadas con anterioridad que fueron seleccionadas y que el Comité de selección, evaluación asignación de intervenciones haya identificado.”

La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento, además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes, la encuesta fue diligenciada por 168 personas diligenciaron la evaluación.

i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 4.0).

El informe sobre la audiencia fue publicado el 19 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

https://pdi.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/26/2025/07/INFORME_AUDIENCIA.pdf

A las intervenciones se les dio respuesta y se publicaron el 19 de junio, la cual pueden ser consultadas en la página.

Se tabuló y analizó los resultados de la encuesta de evaluación de la audiencia pública aplicada a los asistentes, lo cual se evidencia en el informe sobre la audiencia, en el capítulo Resultados Encuesta de Evaluación (pág. 58 y subsiguientes). https://pdi.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/26/2025/07/INFORME_AUDIENCIA.pdf

El Acta de la audiencia se encuentra publicada en: <https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/06/3.-Acta-067.pdf>

5.4 Concepto general

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.78 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula, salvo por lo observado en el informe.

Como se observa la calificación obtenida está en el rango superior, por lo cual es importante que se continúe generando oportunidades de mejora de los procesos de autoevaluación, de lo planteado por los asistentes en la evaluación del evento y frente a las recomendaciones de este informe.

6. Recomendaciones

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía:

- **OBS 1 – Convocatoria sin definición de la modalidad de la audiencia**
Registrar en los documentos publicados que tienen carácter de difusión y convocatoria la modalidad de audiencia que se va a emplear.
- **OBS 2 – Contenido Institucional sobre indicadores y metas de plan de desarrollo en todos sus niveles**
El informe de gestión debe hacer referencia al cumplimiento de los tres niveles de gestión por lo cual podrá emplear link a página web de resultados del PDI o un anexo final sobre los indicadores y metas de Pilar, Programas y Proyectos.
- **OBS 3 – Acciones de mejora producto de la evaluación de asistentes no documentadas**
Documentar las acciones de mejora en el formato establecido para tal fin que permita hacer seguimiento y evaluación.
- **OBS 4 – Link que no direcciona a los estados financieros directamente**
Revisar los links para asegurar que los mismos lleven a la información referenciada. En el caso de los estados financieros se debe direccionar a <https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/sin-categoria/estados-financieros/> esto con el fin de evitar que el usuario realice clics innecesarios y en procura de la accesibilidad de la información.
- **OBS 5 –Link: Respuesta a intervenciones no contiene información de la vigencia actual**
Realizar la revisión de la página web antes, durante y después del cumplimiento de cada fase del desarrollo de la audiencia, con el fin de verificar la actualización de la información contenida en los diferentes links.

Recomendaciones Generales

- Se debe evaluar si los documentos PDF publicados en relación con la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, tienen las características de accesibilidad (estructura, texto alternativo para imágenes, contraste de colores, navegación, utilización correcta de éticas, encabezados y pie de página) que permita su uso por personas con discapacidades.
 - Incorporar un glosario de siglas al inicio del documento (PDI, PQRS, SIGER, ODS, MECI, MIPG, UEES, entre otras) y definir cada sigla en su primera aparición dentro del texto.
 - Redactar (o exigir a los responsables de cada capítulo) que las oraciones sean de máximo 20-25 palabras.
 - Revisar el tamaño de la letra en todo el documento y el contraste de colores, con el fin de que sean más legibles y accesibles para las personas con dificultad visual.

- Revisar la "Guía de Lenguaje Claro para Servidores Públicos" del DNP (versión 2024) para los próximos informes de gestión.
 - Revisar Resolución Min TIC 1519/2020, Anexo 1 Accesibilidad Web, Capítulo 3.3 Documentos PDF)
- Disponer de un link que sea nombrado de manera clara que permita describir el contenido del enlace y así ayude a los visitantes de la página web a ubicar la información del *Reglamento de la Audiencia*.
- Respecto a los documentos publicados relacionados con la audiencia pública, se recomienda emplear datos sobre la elaboración, revisión y aprobación de cada uno de los documentos publicados. Así como llevar las firmas cuando corresponda.
- Se debe evaluar la forma en la cual queda documentado la aprobación de las estrategias por parte del Coordinador de la Audiencia (Jefe de Planeación).
- Para la lectura de las intervenciones tener presente lo estipulado en el artículo 26. “Espacio de intervenciones”, de la Resolución 4192 de 2024. Así mismo, se recomienda definir criterios para intervenciones virtuales no mediadas por la Urna.

7. Limitaciones

Durante el desarrollo de este proceso se presentaron limitaciones, que afectaron en menor medida el ejercicio de la Oficina de Control Interno.

- Entrega de información parcial relacionada con la audiencia.
- Inconsistencias en la información suministrada inicialmente y la definitiva.

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Director Administrativo Control Interno
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: **DANIEL ALEJANDRO MARULANDA SALAZAR**

Profesional I Transitorio